



**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTOR DE
CENTRO DE SALUD REGIDO POR LA LEY N°19.378
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

El Alcalde y Presidente del Directorio de La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, don Germán Codina Powers, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.378, su Reglamento y la Ley N° 18.883, convoca a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de Director/a de los establecimientos de salud que a continuación se indican:

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44 horas	Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez
Director/a	44 horas	Centro de Salud Alejandro del Río
Director/a	44 horas	Cesfam Vista Hermosa

1.- REQUISITOS GENERALES.

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Los requisitos para postular son, entre otros, aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concurso establecida en el artículo 35 de la antedicha ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de puntaje se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

Categoría a)

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico
- Cirujano Dentista

Categoría b)

- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matró/a
- Nutricionista
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N° 34 y siguientes de la Ley N° 19.378.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre el **lunes 23 de enero de 2017 y el viernes 03 de marzo de 2017**, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Gandarillas N°093, de lunes a jueves de 08:30 a 16:15 horas, y viernes de 08:30 a 14:00 horas, en días hábiles. Además se pueden descargar en las páginas web www.cmpuentealto.cl y www.mpuentealto.cl. A su vez se pueden solicitar, enviando un correo electrónico a la dirección email: concurso.directoressalud2017@cmpuentealto.cl.

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 14:00 horas del día **viernes 03 de marzo de 2017, en sobre cerrado** que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre del postulante, domicilio y teléfono de contacto, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior. Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar por Oficina de Partes de la Corporación, a más tardar al cierre de recepción de antecedentes, esto es, el **viernes 03 de marzo de 2017 a las 14:00 hrs.**



El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados, **en original o copias autorizadas ante Notario** según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además, deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (currículum vitae), donde el interesado señala el o los nombres de los establecimientos a los cuales postula, pudiendo seleccionar más de uno.

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, **no serán devueltos**.

La Comisión verificará la autenticidad de los documentos o aclarará su contenido, requiriendo mayores antecedentes y referencias a las Instituciones correspondientes, en caso de estimarlo necesario. Si se comprobare la falsedad de alguno de ellos, el o la postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será notificado por escrito.

En el caso de quedar seleccionado para más de un Centro de Salud, será el Secretario General quien determinará el establecimiento de destino.

3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala. Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- a) Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 1, un domicilio para remitir correspondencia).
- b) Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- c) Los cursos de perfeccionamiento y post grado, tales como Diplomados, Magister y similares, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, deberán ser acreditados mediante **certificados originales o copias legalizadas**. Los médicos extranjeros que se encuentren en la situación prevista en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 08 de Salud, reglamento de la Ley 20.261, deberán acreditar haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional correspondiente.
- d) Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- e) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.



- f) Certificado de nacimiento.
- g) Declaración Jurada visada ante Notario Público de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.
- h) Acreditar experiencia laboral, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original.
- i) Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo, con una antigüedad no superior a 30 días.
- j) Certificado en original, de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días, los cuales se contarán una vez recepcionada la postulación (fecha ingreso a oficina de partes).
- k) Certificado en original, de situación militar al día, en caso que corresponda.
- l) Calificaciones obtenidas en el período inmediatamente anterior al concurso.
- m) Otros antecedentes que el postulante estime pertinentes, podrán ser acompañados en copia simple.

4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES.

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 19.378 (Estatuto de Atención Primaria), la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- b) Un Director de un Centro de Salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule a este concurso.
- c) En calidad de Ministro de Fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria, procede la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregado en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto. Para lo anterior, contará con el apoyo de la Dirección de Personas de la Corporación.



En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará entre el **lunes 06 y el martes 07 de marzo 2017** y se dejará constancia en un acta, que será conservada por la Comisión del Concurso.

4.2 – Segunda Etapa. Análisis Curricular

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- a) Estudios de post-título y perfeccionamiento atingentes al cargo.
- b) Conocimiento en redes de salud.
- c) Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- d) Experiencia directiva y de formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud.
- e) Conocimiento de la legislación de Atención Primaria de Salud.
- f) Manejo de presupuesto y dotación de personas.
- g) Trayectoria laboral.
- h) Años de experiencia directiva.

El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

- 7 Excelente
- 6 Muy bueno
- 5 Bueno
- 4 Aceptable
- 3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa es de 5,0.

Esta etapa se realizará desde el **día miércoles 08 de marzo hasta el viernes 10 de marzo de 2017**.

4.3 Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral

Se desarrollará a través de un psicólogo externo a la Corporación, el cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se extenderán desde el **lunes 13 de marzo hasta el lunes 20 de marzo de 2017**.



Se examinarán en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzado y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evalúa la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, el psicólogo externo entregará un informe con los siguientes criterios:

- a) Recomendable
- b) Recomendable con reserva
- c) No recomendable

La Comisión de Concurso evaluará los informes entregados por el psicólogo externo y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

4.4 Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- a) Visión estratégica
- b) Adaptación al cambio
- c) Trabajo en equipo
- d) Vocación al servicio
- e) Manejo de redes de salud
- f) Manejo de crisis
- g) Conocimientos técnicos
- h) Orientación al cliente
- i) Comunicación efectiva
- j) Orientación al logro
- k) Liderazgo
- l) Organización y planificación
- m) Administración de Recursos
- n) Espíritu Innovador
- o) Compromiso

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego la de todos ellos en conjunto.



Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará al Secretario General un informe fundado que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 3 postulantes, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Esta etapa se realizará desde el **martes 21 de marzo al martes 28 de marzo de 2017**.

4.5 Quinta Etapa. Selección Final

La Comisión del Concurso procederá a elaborar un informe fundado que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente por cada Centro de Salud, con los postulantes más idóneos para el cargo, todo lo cual será remitido al Secretario General de la Corporación quien en definitiva designará al respectivo Director. Posteriormente, el nombramiento lo hará el Señor Alcalde mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio. Este proceso se desarrollará entre los días **miércoles 29 de marzo y martes 18 de abril de 2017**.

Los seleccionados serán notificados por carta certificada entre los **días miércoles 19 de abril y viernes 21 de abril de 2017**, y tendrán plazo hasta el día **jueves 27 de abril de 2017** a las 17:00 horas para ratificar la aceptación del cargo, mediante la entrega en forma presencial en el departamento de **Gestión de Personas** de la Carta de Aceptación en dos copias originales, señalada en el Anexo 2 de estas bases.

Luego se procederá a la elaboración y firma de los respectivos contratos de trabajo, en el Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto. El cargo concursado tendrá una duración de 3 años, a partir **del lunes 01 de mayo de 2017**. En caso de no aceptación del cargo, el Secretario General, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

CONSIDERACIONES

La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

GERMÁN CODINA POWERS
Alcalde y Presidente
Corporación Municipal de Educación,
Salud y Atención de Menores de Puente Alto



Puente Alto, Enero de 2017.

ANEXO 1

FORMATO CURRICULUM

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

DATOS PERSONALES	
NOMBRES	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUT	FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD

DATOS DE CONTACTO		
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN PARTICULAR		
REGIÓN	CIUDAD	COMUNA

MARQUE CON UNA X LOS CENTROS DE SALUD A LOS QUE POSTULA	
ESTABLECIMIENTO	POSTULACIÓN
Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez	
Centro de Salud Alejandro del Río	
Cesfam Vista Hermosa	



1) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE PREGRADO

TÍTULO	
ESTABLECIMIENTO	
FECHA DE TITULACIÓN	
DURACIÓN (SEMESTRES)	

TÍTULO	
ESTABLECIMIENTO	
FECHA DE TITULACIÓN	
DURACIÓN (SEMESTRES)	

2) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE POSTGRADO: DOCTORADO, MAGÍSTER, DIPLOMADOS

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

3) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (mencionar sólo aquellos aprobados desde el 2010 en adelante)

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
AÑO	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
AÑO	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
AÑO	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
AÑO	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
AÑO	
HORAS DE DURACIÓN	



4) TRAYECTORIA LABORAL (describa a continuación los cargos en que se ha desempeñado)

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		



ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

5) REFERENCIAS (ordenadas de la más reciente a la más antigua)

NOMBRE	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	



ANEXO 2

Puente Alto, _____ de abril de 2017.

Señor:

Rene Borgna Verdugo

Secretario General

Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto

Ref.: Acepto cargo de _____ Centro de Salud _____.

Es mi interés manifestar a Usted, con respecto a la concursabilidad de los cargos del Concurso Público de Salud, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que he sido nominado como _____ del Centro de Salud _____, según lo dispuesto en la Ley 19.378.

Que, acepto el cargo de _____ del Centro de Salud _____ y expreso mis agradecimientos por la confianza y oportunidad de participar en el Concurso.

Le saluda atentamente a Usted,

(Nombre Funcionario)

RUT: (RUT Funcionario)